**COMANDO LOGISTICO**
**UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 5**
**COMITÉ DE EVALUACION**

**ACTA N° 1**

**INICIO DE LA EVALUACION DE LOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL DE LA OFERTA PRESENTADA EN LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA N° 19/17 "SERVICIOS DE SEGUROS PARA VEHICULOS Y EDIFICIOS" - PLURIANUAL ID N° 335.017**

En la Ciudad de Mariano Roque Alonso, República del Paraguay, en la Jefatura del Estado Mayor del Comando Logístico sito en Ruta Transchaco Km. 13 y 1/2 , siendo las 07:30 horas del día viernes 15 de setiembre de 2017, se reúne el Comité de Evaluación (C.E.), nombrado por Orden Particular N° 115 de fecha18 de agosto de 2017 del Comando Logístico; presidido por el **Señor Presidente del Comité de Evaluación GRAL BRIG SEVERIANO RODRIGUEZ CUBILLA** e integrado por los Señores Oficiales ,Sub Oficiales , nombrados a continuación, a los efectos de Evaluar la Oferta presentada en el Proceso de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA N° 19/17 "SERVICIOS DE SEGUROS PARA VEHICULOS Y EDIFICIOS" - PLURIANUAL ID N° 335.017**, convocada por el Comando Logístico- UOC N° 5 .-

**SECRETARIO:** **FFPP INGRIT FRANCO**

**MIEMBROS:** **TTE 1° INT GABRIEL GASPAR NOGUERA.**
**SGTO 1° INT JUAN FRANCISCO AQUINO**
**FP CARLOS ANTONIO LOPEZ**

El presidente del Comité de Evaluación da inicio oficial a la evaluación de la oferta, recordando a los miembros componentes sobre los principios fundamentales en que debe basarse la evaluación de la oferta; las cuales son: Objetividad, Responsabilidad, Independencia de Criterio y Confidencialidad. Así mismo refiere que lo actuado por el Comité de Evaluación en la tarea que les reúne, deberá ceñirse a las disposiciones establecidas en la Ley 2051 de Contrataciones Públicas (Art. 27 y 28), Ley 3439/07; el Decreto 21909 que reglamenta la ley 2051 (Art. 55 al 61 – Art. 63 y 64); y en las cláusulas del Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación. Seguidamente pasa a explicar la metodología de evaluación a ser utilizada, conforme al **Artículo 61 Métodos de Evaluación** del Decreto Reglamentario de la Ley 2051/03, que se resume a continuación:

1. Una primera etapa en la que se evaluará la oferta con respecto al suministro de Documentos Básicos de Carácter Sustancial.
2. Una segunda etapa en la que se procederá a la Evaluación Técnica de la oferta.
3. Una tercera etapa en la que se evaluará la Capacidad Legal, Financiera y Técnica para cumplir con el contrato.
4. Y una última etapa en el que se deberá concluir y recomendar la adjudicación de la mejor oferta.

Hecha las aclaraciones iníciales pone a vista y disposición de los miembros del CE las Siguientes documentaciones: Acta de Apertura de Ofertas, Pliego de Bases y Condiciones y la Adenda correspondiente del presente llamado, Ejemplar de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas, Ejemplar del Decreto 21909 que reglamenta la Ley 2051, Original y dos copias de ofertas presentados por :

**1 ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.**

Acto seguido se procede a la evaluación de la oferta presentada en su primera etapa.

**EVALUACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL**

En esta fase se evalúa la oferta con respecto al suministro de los documentos básicos de carácter sustancial, para la cual se han analizado detalladamente el contenido de cada una.

Decreto N° 21.909/03. **Art. 58 "Conformidad de la oferta con el PBC**. Una oferta se ajusta sustancialmente al PBC cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, **sin desviación, reserva u omisiones significativas... Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al PBC será rechazada por la Convocante.**

**Art. 60°** "La Convocante deberá determinar si las ofertas se justan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que.....

**Art. 61° Método de evaluación**. Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación: 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial..... solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación **o que dicha documentación sea insatisfactoria".**

Pliego de Bases y Condiciones. **Sección ll INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES (IAO). CRITERIOS DE EVALUACION Y REQUISITOS DE CALIFICACION.** Esta sección complementa las instrucciones a los oferentes (IAO). Contiene los criterios que la convocante utilizará para evaluar una oferta y determinar si un oferente cuenta con las calificaciones requeridas. Ningún otro factor, método o criterio utilizará.

**La Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, Punto 1. Criterios de Evaluación, del Pliego de Bases y Condiciones establece**:

Se verificará primeramente la presentación de los documentos de carácter sustancial: *El Formulario de Oferta debidamente completado y firmado. *Garantía de Mantenimiento de la Oferta debidamente extendida. *Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.

* Declaración jurada de menores. Res. DNCP N° 941/10. Una vez verificada la documentación y analizada la pertinencia de cada uno de ellos, en caso de que alguno de los oferentes omita la presentación de los mismos o la presente en forma irregular, las ofertas serán eliminadas.

Las evaluaciones se realizan aplicando el método "CUMPLE" O "NO CUMPLE"

| | DOCUMENTOS/OFERENTES | ASEGURADORA PARAGUAYA S.A. |
|---|---|---|
| a) | Formulario de presentación de la oferta, debidamente completado y firmado por el oferente o su representante. | CUMPLE |
| b) | Garantía de Mantenimiento de la Oferta debidamente extendida. | CUMPLE |
| c) | Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta. | CUMPLE |
| d) | Declaración Jurada Art. 40 y 20 Inc. w de la Ley 2051/03 (Res. GNCP 330/07) | CUMPLE |
| e) | Declaración jurada de menores. Res. DNCP N° 941/10 | CUMPLE |
| f) | Copia de RUC de la empresa y/o propietario | CUMPLE |
| g) | Copia del certificado del cumplimiento tributario | CUMPLE |
| h) | Patente Comercial | CUMPLE |

Conforme al análisis detallado y la evaluación de las documentaciones de Carácter Sustancial que se mencionan en el cuadro precedente, se concluye que la Firma: **ASEPASA., Cumple satisfactoriamente con el suministro de las documentaciones de Carácter Sustancial**, ajustándose a los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones, LA Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y su decreto reglamentario N° 21909/03.

El Comité de Evaluación, consigno los criterios de evaluación, contenidos en el cuadro precedente, luego de realizar un análisis exhaustivo de los documentos presentados por el oferente y conforme a las prescripciones siguientes:

Así, la oferta que cumple con el suministro eficiente y satisfactorio de la documentación básica de carácter sustancial y considerado apto para ser analizadas en la siguiente etapa es:

| N° | EMPRESA | RUC N° | MONTO TOTAL DE LOS LOTES (en Gs). | FIRMA ASEGURADORA | MONTO ASEGURADO (GS) | VIGENCIA | CARPETA ORIGINAL FOLIADA |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | ASEGURADORA PARAGUAYA S.A. | 80002091-0 | 464.500.000. | SEGUROS CHACO S.A. | 40.000.000. | 14/SET/2017 AL 21/FEB/2018 | 01 AL 111. |

La oferta se ajusta satisfactoriamente al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial, teniendo presente de que en esta etapa no se ha procedido aún a la comparación del precio ofertado **por lote**, por lo tanto los miembros del Comité de Evaluación dan por terminado la evaluación en su **Primera Etapa: SUMINISTRO DE LOS DOCUMENTOS BÁSICOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL,** siendo las 08:30 horas.-

En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación expresada en su contenido, suscriben el acta los integrantes del Comité de Evaluación mencionados más arriba, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, acordando una próxima reunión para proseguir con la evaluación en su Segunda Etapa **INFORME N° 2 - EVALUACION TECNICA** a las 11:30 del día viernes 15 de setiembre de 2017.-

**INGRIT FABIOLA FRANCO SOSA**
**FFPP – Análisis Técnico y Contable**
**Secretaria**

**CARLOS ANTONIO LOPEZ**
**FFPP –Análisis Técnico**
**Miembro del Comité de Evaluación**

**JUAN FRANSCISO AQUINO**
**SGTO 1° INT – Análisis Técnico**
**Miembro del Comité de Evaluación**

**GABRIEL GASPAR NOGUERA**
**TTE 1° INT - Análisis Técnico**
**Miembro Comité de Evaluación**

**SEVERIANO RODRIGUEZ CUBILLA**
**GRAL BRIG - Presidente del Comité de Evaluación**